

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2693 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2363 de fecha 09.09.2011 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 177.777 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 711.108 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2571 de fecha 29.09.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, Auxiliar del Bus Municipal de la Discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la Escuela Albert Schweitzer, a contar del 01.09.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 177.777 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 524634-206-SE11.

El Memo N° 2464 de fecha 07.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo Contrato de fecha 28.09.2011, de Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, por cancelación de Bono Extraordinario mes de Septiembre y Diciembre de 2011, por un monto total cada uno de \$ 27.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 28.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad N° 9.230.798-0, domiciliada en Juan Ahumada N° 45, Villa Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, "Se incorpora en el Item SEGUNDO cancelación de Bono Extraordinario mes de Septiembre y Diciembre de 2011, por un monto total cada uno de \$ 27.778 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/EQC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo